

**CAMARA DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLE DE MAR DEL PLATA Y ZONA**  
**(CECOMYZ)**

Mar del Plata, 03 de Agosto de 2020

A la

Comisión de Transporte y Tránsito

Del Consejo Deliberante

PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON

S / D

De mi consideración:

En calidad de Presidente de la CAMARA DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLE DE MAR DEL PLATA Y ZONA (CECOMYZ) a Uds. en razón de haber tomado conocimiento, a través de medios periodísticos de esta ciudad, del proyecto de ordenanza de tratamiento inminente, destinado a regular la prohibición de carga de combustible a motovehículos cuyos conductores y/o acompañantes no lleven casco debidamente colocado.

En tal sentido somos conscientes de que se debe prevenir para evitar accidentes, pero entendemos que la adopción de las medidas propuestas, por una parte torna extremadamente peligroso el desarrollo de la actividad, toda vez que propician hechos de violencia por parte de los motociclistas como ha quedado demostrado en aquellas localidades del país donde se intentó implementar sistemas similares, habiéndose registrado agresiones verbales y/o físicas al playero que intenta hacer cumplir la normativa.

Por otra parte, si bien esta Cámara entiende que lo que hay que hacer es una campaña de concientización mediante la exhibición de un cartel con la leyenda "Protegemos tu vida. Sin casco no hay combustible", pero poner en cabeza de los operadores las tareas de control propias del poder de policía que corresponde al estado, excede su responsabilidad y sus posibilidades de cumplimiento por no contar con estructura operativa destinada a tal fin.

Ello torna de imposible cumplimiento la obligación que se le impondría a las estaciones de servicio, de aprobarse el proyecto bajo examen, y por ende sería inevitable ser pasible de las multas previstas, por lo que se convertirían únicamente en una cuestión recaudatoria, ajena a la seguridad en el tránsito que se persigue con la norma.

Por lo expuesto es que se realiza esta presentación a fin de que se revea el proyecto al que se alude y se omitan la posibles regulaciones que imponga a los titulares de estaciones de servicio un ejercicio de la función pública y/o poder de policía.

Por otra parte, resulta necesario dejar expresada la voluntad general de colaborar activamente en las tareas de concientización mediante la colocación de carteles como lo propone el proyecto.

Saludo muy atentamente.



CECOMyZ

MONICA KILLIAN

PRESIDENTE